

**Estudios y Documentos Previos: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DESPACHO DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA EN LA DIGITALIZACIÓN DE LA DIFERENTE DOCUMENTACIÓN QUE MANEJA EL DESPACHO.**

Contenido

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación Institucional.....	
III.	Objeto a Contratar .....	
A.	Objeto .....	
B.	Actividades específicas-Alcance.....	
a	Clasificación UNSPSC.....	
b	Actividades específicas.....	
	• Obligaciones del Contratista.....	
	• Obligaciones de la Contraloría.....	
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación.....	
V.	Valor estimado del Contrato.....	
A.	Estudio del sector – Estudio del Mercado .....	
B.	Relación de contratos SECOP.....	
C.	Valor.....	
D.	Forma de pago.....	
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal.....	
VI.	Criterios de Selección.....	
A.	Plazo y vigencia	
VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	
VIII.	Garantías para el proceso de contratación .....	
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial .....	
X.	Supervisión.....	



## I Introducción

Estudios y documentos previos para la contratación directa por prestación de servicios de apoyo al despacho del Contralor Municipal de Neiva en la digitalización de los documentos que maneja el despacho.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

## II Descripción de la necesidad

Este requerimiento es el resultado de identificar la necesidad de realizar la digitalización de toda la documentación que emite el despacho del Contralor Municipal, con el fin de constituir un acervo documental organizado, de tal forma que la documentación del despacho sea recuperable para uso del Ente de Control en el servicio al ciudadano como fuente para la historia.

El artículo 74 de la Constitución Política consagra que toda persona tiene derecho acceder a los documentos públicos, salvo los casos o excepciones contemplados por la ley, precepto constitucional que fue desarrollado por la ley 57 de 1985 la cual dispone en su artículo 12 que *“toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas públicas y a que se le expidan copia de los mismo, siempre que dichos documentos no tengan el carácter de reservado de acuerdo a la constitución y la ley, o no hagan relación a la defensa o seguridad nacional”*.

La Ley 594 de 2000 *“Ley General de Archivos”* hace referencia a la correcta administración de los archivos en las entidades públicas y privadas que ejercen funciones públicas en Colombia, por lo cual las entidades deben garantizar el cumplimiento técnico de los lineamientos dados por el Archivo General de la Nación (AGN).

La Corte Constitucional mediante sentencia T-443 de 1994, ha resaltado y definido claramente los deberes de las entidades que manejan archivos y la importancia de los mismos como garantía de los derechos fundamentales en una sociedad informatizada. De igual forma, la información representa poder social, en donde aquellas personas o entidades que recogen, procesan o transmiten datos tienen el deber de conservar y custodiar debidamente los banco de datos y archivos que los contienen, como una condición necesaria para el goce y la eficacia de los derechos.

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*



Por ello, en el plan de adquisición de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Neiva, se establece la necesidad de contratar el apoyo de una persona natural que apoye al despacho del contralor en la digitalización de la diferente documentación.

El Acuerdo N° 042 del 2002 expedido por el Archivo General de la Nación- AGN, establece los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, regulando el inventario único documental, desarrollando los artículo 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.

La Contraloría Municipal de Neiva, necesita o requiere contratar un estudiante universitario para que realice la digitalización de la documentación que emite el despacho del contralor, que pueda ejecutar el objeto, que da lugar a la prestación de servicios de apoyo a la dependencia en mención, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley antes mencionada, a la circular 005 de 2012 adoptada mediante la resolución 119 de 2016, mediante la cual se implementa la política de cero papel y digitalización de los archivos, así como el manual de cero papel.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

#### **A. Alcance**

Alcance que se espera: la digitalización de los diferentes documentos que maneja el Contralor Municipal de Neiva.

#### **B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional**

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo estratégico 3. *“Dinamizar la organización a través de la modernización, innovación y compromiso institucional”*.

### **III. Objeto a contratar**

#### **A. Objeto**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DESPACHO DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA EN LA DIGITALIZACIÓN DE LA DIFERENTE DOCUMENTACIÓN QUE MANEJA EL DESPACHO.**

#### **B. Actividades Específicas – Alcance**

##### **a. Clasificación UNSPSC**

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	4
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIO	80000000	80110000	80111600	80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

b. Actividades específicas.

- Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Realizar la digitalización de todos los documentos (resoluciones, circulares, comunicaciones, contratos, memorandos, informes definitivos, prorrogas, hallazgos penales y disciplinarios, actas de comité de archivo, de bajas y demás actos administrativos) suscritos por el despacho del Contralor Municipal de Neiva desde el inicio de su periodo (2016).
2. Los documentos digitalizados deberán ser relacionados en un archivo en excel, en cual se establezca claramente la identificación del documento.
3. Los documentos digitalizados deberán ser grabados en un disco duro externo y ser entregados a la Secretaría General.
4. Identificar y reportar los actos administrativos que adolezcan de algún requisito (firmas, numeración, fechas y demás).
5. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, según corresponda a la calidad del contratista, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
7. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y liquidación del contrato conjuntamente.
9. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe oportunidad y transparencia, en beneficio de la Contraloría Municipal de Neiva. Para ello debe aplicar el Código de Ética de esta entidad que se puede consultar en <http://www.contralorianeiva.gov.co/portal2/index.php> links / "LA ENTIDAD" / "Quienes Somos", página 19.
10. Entregar informe mensual en (físico) sobre las actividades realizadas durante el mes.

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

11. Aportar certificación médica de exámenes de ingreso.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

- Obligaciones de la Contraloría:

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
4. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.
6. Las demás que conforme a la Ley correspondan.

#### **IV. Modalidad de selección del contratista y su justificación**

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de apoyo a la gestión de la entidad estatal, el cual establece lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”...

Teniendo en cuenta que el servicio que se va a contratar se enmarca dentro de los parámetros señalados, por cuanto constituye un apoyo a la gestión, se justifica entonces la contratación directa.

#### **V. Valor estimado del contrato**

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co



**A. Estudio del sector – Estudio del mercado**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de técnicos, por personas de educación media y profesionales que prestan sus servicios para el apoyo a la gestión de las diferentes entidades y organismos del Estado.

La contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que dicho contrato lo puede ejecutar un estudiante universitario, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

**Relación de contratos SECOP**

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento de la vigencia 2017 y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

**Relación contratos 2017 verificados en SECOP**

Entidad	Objeto	Valor
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA  CONTRATO 001 DE 2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION SECOP, CARGUE DE INFORMACIÓN EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y APOYO EN LA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS PARA RENDIR INFORMES.	\$ 9,411.078  Mensualidades de  \$1.568.513
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA  CONTRATO 125 DE 2017	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, EN ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, CLASIFICACION, UBICACIÓN, ORDENACION, DESCRIPCION, INVENTARIO Y DIGITALIZACION, DEL FONDO DOCUMENTAL QUE TIENE LA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	\$20,400,000  Mensualidades de  \$2.000.000
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA	PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA DIGITALIZACIÓN, DIGITACIÓN Y MIGRACION DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA DE MANERA ANÁLOGA	\$20.728.742

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	7
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

CONTRATO 330 DE 2017	A LA PLATAFORMA SAIA, CONFORME A LOS PROTOCOLOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DESARROLLADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MARCO DEL MECANISMO NO JUDICIAL DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD.	Pagos mensuales de  \$1,884,431
----------------------	--	---------------------------------------

#### Revisados:

- Algunos contratos con similar objeto contractual encontrados en el SECOP, se encuentran en el siguiente rango de pagos mensuales \$1.568.513 y \$2.000.000.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el presupuesto de la entidad, los contratos señalados y las obligaciones a cumplir por el contratista.

#### C. Valor

El valor del contrato es la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento de las obligaciones.

#### D. Forma de Pago

La Contraloría Municipal de Neiva realizara cuatro (04) pagos por el valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE cada uno incluido IVA y todos los impuestos que haya lugar, en la cuenta que indique el contratista por el valor estipulado en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y soportes requeridos por la tesorería de la entidad.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

#### E. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21010205, fuente 230204.

Para atender el monto del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000014 del 25 de enero de 2018.

#### VI. Criterios de Selección

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	8
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Contraloría Municipal de Neiva, requiere contratar los servicios de una persona natural estudiante universitario que apoye al despacho del contralor, en la digitalización de la diferente documentación que maneja el despacho.

Revisada la planta de personal se evidencio, que la Contraloría Municipal de Neiva, no cuenta con el personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto y obligaciones estipuladas, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal.

#### A. Plazo y vigencia:

El plazo para la ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

El plazo de vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

#### VII. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

La Contraloría Municipal de Neiva identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
<b>Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual</b>					
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	B Zona de Riesgo Baja	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
<b>Durante la Etapa de Celebración del Contrato</b>					
La no firma del contrato	1	5	B Zona de Riesgo Baja	C Cumplimiento	CONTRATISTA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	B Zona de Riesgo Baja	C Cumplimiento	CONTRATISTA
<b>Durante la Etapa de Ejecución del Contrato</b>					
Que el contratista no cumpla con el objeto y las obligaciones estipuladas en el contrato	2	5	B Zona de Riesgo Baja	C Cumplimiento	CONTRATISTA

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co



### **VIII. Garantías para el proceso de contratación**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de una funcionaria de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

### **IX. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.**

Según el *“Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.*

*“C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?”*

*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”*

Por lo anterior, esta contratación directa, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

### **X. Supervisión.**

La supervisión será ejercida por el funcionario que delegue el Contralor.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*



numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, así como dar cumplimiento a la Circular No. 060-2013 (19 de septiembre).

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2018.

**SANDRA ELIANA ROAS CHAVARRO**  
Secretaría General